DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 206 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 0337-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°111-2023-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Memorando N° 337-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de junio del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para recojo de depósitos judiciales, consignados por reparación civil y otros en los expedientes de connotación penal, tramitados en los distintos Juzgados del Distrito Judicial de Ayacucho, conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N°111-2023-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho ha sido comprendido en distintos procesos de connotación penal como parte agraviada, habiéndose constituido para los efectos, en actor civil, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica el patrocinio judicial de la Entidad en los procesos judiciales, administrativos y otros;

Que, concluido los referidos procesos judiciales, los condenados por ilícitos incurridos en agravio de la Entidad, vienen efectuando el pago de la reparación civil, a través de depósitos judiciales, los cuales deben ser recabados para enfatizar el cobro;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 206 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 JUN 2023

Estando a las atribuciones y facultades inherentes al cargo de Director Regional de transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR de fecha 31 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al **Abog (a). GIANINA HUAMANI GALVEZ,** con C.A.A. N° 1999, para el recojo de los depósitos judiciales consignados por reparación civil y otros en los expedientes de connotación penal, tramitados en los distintos Juzgados del Distrito Judicial de Ayacucho, en donde la Entidad ha sido comprendido como parte agraviada.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al servidor precitado y a la Dirección de Asesoría Jurídica e instancias respectivas de la Entidad para los fines pertinentes; dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL